

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 03 de mayo de 2024. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recibió a través del correo institucional de esta célula judicial, respuesta al oficio 077 de 05 de abril de 2024 por parte de la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES** en atención a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 102 de 21 de marzo de 2024. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 163
RADICADO:	174464089001-2023-00051-00
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE:	JORGE SALAZAR RAMÍREZ
INTERESADOS:	ALBA LUCÍA SALAZAR ARIAS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido del documento electrónico 069, el cual contiene respuesta al oficio 077 de 05 de abril de 2024 por parte de la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES** en atención a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 102 de 21 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocío Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86fe15336faa4cb195d74dd3d3df97b8ab5595ecc87ef450ea3ed755058bf26**

Documento generado en 06/05/2024 11:04:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>